

Federación Nacional de Avicultores de Colombia

# **RECONOCIMIENTO FENAVI A LA SOSTENIBILIDAD AVÍCOLA**

Reglamento Reconocimiento 2018



## TABLA DE CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN DEL RECONOCIMIENTO .....	2
2.	CATEGORÍAS.....	2
3.	REQUISITOS PARA CLASIFICAR.....	3
4.	INSCRIPCIONES.....	4
5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	5
6.	COMITÉ EVALUADOR.....	5
7.	PROCESO DE EVALUACIÓN .....	6
8.	RECONOCIMIENTO .....	6
9.	CRONOGRAMA.....	6
10.	CONTACTO .....	6
11.	DISPOSICIONES FINALES .....	7

## 1. PRESENTACIÓN DEL RECONOCIMIENTO

Para la Federación Nacional de Avicultores – FENAVI y el Fondo Nacional Avícola FONAV (en adelante FENAVI-FONAV), **la producción sostenible de la avicultura** se desarrolla al amparo de una gestión empresarial transparente y ética, que integra y garantiza el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social de las comunidades; y al mismo tiempo que promueva el desarrollo de acciones más allá del cumplimiento normativo y en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas<sup>1</sup>.

Es por esto que FENAVI-FONAV, comprometida en promover y resaltar los esfuerzos de los avicultores en temas de Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad, este año lanza el *Reconocimiento FENAVI a la Sostenibilidad Avícola* con el fin de que sea un instrumento de fortalecimiento sectorial y empresarial, que identifique y reconozca acciones, programas, proyectos y/o experiencias exitosas de alto impacto, que se entregará cada 2 años. El reconocimiento tendrá en cuenta aquellas actividades generadoras de valor para las empresas avícolas que promuevan y contribuyan a las buenas prácticas en el sector en temas ambientales y sociales en los territorios en donde se encuentran y con sus grupos de interés.

## 2. CATEGORÍAS

Las empresas avícolas o productores podrán participar en el *Reconocimiento FENAVI a la Sostenibilidad Avícola*, postulando programas, proyectos e iniciativas en las siguientes dos categorías:

---

<sup>1</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Social	Iniciativas de gestión con la comunidad	Acciones, actividades o programas con las comunidades vecinas en donde se encuentran las unidades productivas, que promuevan el progreso social y el mejoramiento de la relación de la empresa y la comunidad.
Ambiental	Iniciativa Ambiental Productores Tipo 1	Acciones, actividades, programas o prácticas innovadoras encaminadas al cuidado, protección y conservación de los recursos naturales que garanticen y sobrepasen el límite de cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.
	Iniciativa Ambiental Productores Tipo 2	

### 3. REQUISITOS PARA CLASIFICAR

Los participantes podrán participar en la categoría social y/o ambiental con los proyectos desarrollados entre el año 2017 y 2018. Si son proyectos anteriores a esta fecha, deberán encontrarse en desarrollo continuo hasta la fecha de inscripción.

Los siguientes son los **requisitos de postulación generales** para ambas categorías:

- Ser una empresa legalmente constituida. En caso de ser una persona natural adjuntar el RUT.
- Si el proyecto que se presenta se desarrolla o está relacionado con una granja ésta debe encontrarse certificada por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA como Granja Biosegura o, si se desarrolla o está relacionado con una Planta de Beneficio, ésta debe contar con el código INVIMA y la respectiva autorización sanitaria. Se deberá adjuntar la respectiva certificación según el caso.
- Diligenciar el formulario de inscripción.

En el caso de la participación para el reconocimiento en la categoría ambiental, ésta contará con una clasificación según el tipo de productor que la desarrolle. De esta forma, los participantes en esta categoría se clasificarán de la siguiente manera:

#### Productor Tipo 1

Persona natural o jurídica que registre un encasetamiento mayor o igual a:

- Pollo de engorde: 100.000 aves

- Ponedoras: 5.000 aves

Todas las empresas de material genético entrarán en esta categoría.

### **Productor Tipo 2**

Persona natural o jurídica que registren un encasamiento mayor a 200 aves y menor a:

- Pollo de engorde: 100.000 aves
- Ponedoras: 5.000 aves

De igual forma, para la categoría ambiental, los participantes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes **requisitos específicos**, cuando aplique:

### **Productor Tipo 1:**

- Permiso de vertimientos vigente
- Permiso de concesión de aguas vigente
- Evidencia de la constitución del Departamento de Gestión Ambiental
- Permisos de emisiones
- No encontrarse reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales

### **Productores tipo 2:**

- Permiso de vertimientos vigente
- Permiso de concesión de aguas vigente
- Evidencia de la constitución del Departamento de Gestión Ambiental
- No encontrarse reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales

## **4. INSCRIPCIONES**

La postulación no tiene costo. Los participantes deberán ingresar a la página web [www.fenavi.org](http://www.fenavi.org), diligenciar el formulario de inscripción y adjuntar y enviar la documentación requerida a [eescobar@fenavi.org](mailto:eescobar@fenavi.org), según la categoría en la que esté participando.

Fechas de Inscripciones: 20 de junio de 2018 al 21 de julio de 2018.

Para mayor información ver cronograma incluido.

## 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### Impacto y/o Participación con la Comunidad

- La experiencia demuestra un aporte para la generación de cambios y transformaciones positivas en la población o beneficiarios a los cuales se encuentra dirigida. Además, que contempla la participación de los beneficiarios en el proceso de diseño y formulación e incorpora a los beneficiarios en las actividades de ejecución, generando apropiación del proyecto. Se muestran evidencias cualitativas y cuantitativas.

### Replicabilidad y Sostenibilidad

- La iniciativa cuenta con capacidad de servir como modelo para ser replicada o adaptada por parte de otras empresas o comunidades. Así como también, contiene estrategias de transferencia de conocimiento, generación de capacidades y apropiación de los resultados por parte de los beneficiarios para asegurar su sostenibilidad en el tiempo.

### Innovación

- La iniciativa contiene elementos innovadores que la diferencian de otras intervenciones similares o como resultado ha generado el mejoramiento de modelos de intervención ya existentes.

### Compromiso

- El programa demuestra cómo la empresa sobrepasa las obligaciones de ley y posee un proceso de mejoramiento continuo en las iniciativas de responsabilidad social que emprende.

## 6. COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador estará conformado por un representante de la academia, el Gobierno Nacional, un experto en sostenibilidad y el comité de FENAVI.

El comité de FENAVI está conformado por el equipo del Programa Ambiental liderado por su directora, las coordinadoras de ambiental y de ordenamiento productivo. El comité de FENAVI tendrá como función única revisar el cumplimiento de los requisitos para clasificar a cada una de las categorías y definir así los preseleccionados que continuarán en la siguiente fase. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos generales o específicos que les aplique, no podrá ser preseleccionado y por lo tanto no clasificará a la Evaluación de la Postulación.

Los demás miembros del Comité Evaluador se encargarán de revisar los proyectos preseleccionados y, con base en los Criterios de Evaluación, clasificar a los proyectos que recibirán el Reconocimiento por cada uno de estos criterios. De esta forma, el Reconocimiento se otorgará con base en estos Criterios.

## 7. PROCESO DE EVALUACIÓN



El trabajo de validación en campo la realizará el Comité Evaluador con el fin de conocer de cerca los proyectos y confirmar la información suministrada durante la participación.

## 8. RECONOCIMIENTO

La ceremonia de entrega del Reconocimiento se realizará en el marco del XIX Congreso Nacional Avícola el día 6 de septiembre de 2018 en la ciudad de Bucaramanga.

Quienes cumplan con las condiciones en cada categoría recibirán:

- Una placa como reconocimiento otorgado para la categoría correspondiente.
- Una asesoría sobre el diagnóstico de su empresa o granja en temas de sostenibilidad.
- Una introducción sobre la elaboración de memorias en temas de Sostenibilidad.
- El proyecto será incluido en una publicación impresa sobre Sostenibilidad de la Avicultura en Colombia.

## 9. CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
20 de junio	Apertura de inscripciones y lanzamiento del Reconocimiento
21 de julio	Cierre de postulaciones (plazo máximo de entrega de los documentos)
30 de julio	Publicación de propuestas preseleccionadas
1 de agosto a 17 de agosto	Visitas de campo
6 de septiembre de 2018	Entrega del Reconocimiento

## 10. CONTACTO

Contacto	Correo	Teléfono
Ana María López	<a href="mailto:amlopez@fenavi.org">amlopez@fenavi.org</a>	(1) 4321300
Stefania Escobar	<a href="mailto:eescobar@fenavi.org">eescobar@fenavi.org</a>	(1) 4321300

## **11. DISPOSICIONES FINALES**

El Reconocimiento a la Sostenibilidad Avícola será entregado por FENAVI-FONAV cada 2 años. La entrega de este reconocimiento en ningún caso podrá entenderse como una certificación ambiental o de carácter social.

Al inscribirse en este proceso, los participantes garantizan que la información suministrada en el formulario de inscripción y los documentos soporte entregados durante el proceso son veraces. Dichos documentos e información serán tratados con absoluta confidencialidad por parte de FENAVI-FONAV.

Al inscribirse en este proceso, los postulados acceden a que, en caso de que su proyecto clasifique para obtener el reconocimiento, estarán en disposición de recibir la visita de verificación que el Comité Evaluador realice al proyecto postulado.

De igual forma, los postulados acceden a que, en caso de que su proyecto clasifique para obtener el reconocimiento, la información de su proyecto podrá ser publicada por FENAVI-FONAV, bien sea en la revista "Avicultores" o en una publicación que se haga para el efecto de acuerdo con el numeral 8 del presente reglamento.

La entrega del reconocimiento se hace con base en la información actual, entregada durante el proceso de inscripción y con relación a proyectos actuales, del último año o que han sido desarrollados de manera continua por parte de las empresas que se postulan.

El Reconocimiento a la Sostenibilidad Avícola podrá declararse desierto en caso de que ninguna de las empresas inscritas cumpla con los requisitos generales y/o los específicos que les aplique o que no se presente ninguna empresa.